



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 001 -2016-GORE-ICA/GRRNGMA

Ica, 10 FEB. 2016

Visto, el Informe N° 003-2016-GRRNGMA/JPCJ, de fecha 29 de enero del 2016, el Informe N° 005-2016-GRRNGMA/JPCJ, de fecha 05 de febrero del 2016 y el Memorándum N° 026-2016-GRRNGMA, de fecha 10 de febrero del 2016, en el cual la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita al Gerente Regional de Infraestructura, dotar de un Presupuesto para el mantenimiento de los plantones de Huarangos sembrados en la Obra "Parque Ecológico Golda Meir", los mismos que pasan a formar parte de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Técnico N° 004-2003-GORE-ICA/GRPPAT-SGPICTI, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones del Gobierno Regional de Ica, declara viable el proyecto: Parque Ecológico Golda Meir, distrito de Salas por el importe de S/. 489,460.00 para ser ejecutado en un plazo de 04 años y con Resolución Ejecutiva Regional N° 0474-2003-GORE-ICA de fecha 30 de mayo del 2003, se autoriza a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la elaboración del Expediente Técnico y se encarga a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la ejecución de la Obra "Parque Ecológico Golda Meir".

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 0095-2005-GORE-ICA/GGR, de fecha 30 de junio del 2005, se aprueba el Expediente Técnico por el importe de S/. 128,545.08, para la siembra de 1,207 metros lineales de aromo e implementación del sistema de conducción y riego, en la obra: "Parque Ecológico Golda Meir", y con Resolución Gerencial Regional N° 0042-2006-GORE-ICA/GRINF, de fecha 31 de julio del 2006, se aprueba el Expediente Técnico por el importe de S/. 33,792.01 para el acondicionamiento de 400 metros lineales de vías de acceso con afirmado para la Obra "Parque Ecológico Golda Meir".

Que, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente con Oficio N° 281-2010-GRRNGMA de fecha 30 de noviembre del 2010, solicita al Gerente Regional una Asignación Presupuestal para el mantenimiento de las plantas de huarangos y aromos instalados en la Obra "Parque Ecológico Golda Meir", considerando que para dicha actividad existe, camino de acceso afirmado, y conducción de agua para riego por tuberías PVC, documento que es derivado a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su opinión e informe.

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Memorando N° 1474-2010-GRPPAT/SGPICTI, comunica que es procedente la continuidad del mantenimiento de las plantas de huarango y aromo en la Obra "Parque Ecológico Golda Meir" con una asignación presupuestal de S/. 140,000.00 nuevos soles, de acuerdo a lo establecido en la Septuagésima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011".





Gobierno Regional Ica



Que, con Resolución Gerencial Regional N° 005-2009-GORE-ICA/GRRNGMA, de fecha 29 de diciembre del 2009, se aprueba el Plan de Trabajo para el mantenimiento de las plantas de huarangos y aromos instalados en la Obra "Parque Ecológico Golda Meir", para el año 2010, el mismo que se culminó con las actividades programadas encontrándose las plantas de huarangos y aromos en pleno desarrollo y crecimiento.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 001-2011-GORE-ICA/GRRNGMA, de fecha 18 de enero del 2011, se aprueba el Plan de Trabajo para el mantenimiento de la Obra "Parque Ecológico Golda Meir" para el año 2011, culminándose con toda normalidad.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 001-2012-GORE-ICA/GRRNGMA, de fecha 09 de enero del 2012, se aprueba el Plan de Trabajo para el mantenimiento de la Obra "Parque Ecológico Golda Meir", logrando culminar satisfactoriamente con los objetivos del Plan.

Que, para el año 2013 las actividades de mantenimiento de las plantas de huarangos y aromos en la Obra "Parque Ecológico Golda Meir", y de acuerdo con la Centésima Décima Disposición Final de la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2012, se dispone la vigencia permanente de la norma Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289 y su modificatoria; el responsable de mantenimiento de las plantas presenta para el año 2014 y su presupuesto es de S/. 50,000.00 nuevos soles detallándose el importe de insumos y bienes a utilizar, el cronograma de desembolso y de partidas, cronograma de mantenimiento, el mismo que debe ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 003-2015-GORE-ICA/GRRNGMA, de fecha 27 de febrero del 2015, se aprueba el Plan de Trabajo para el mantenimiento de la Obra "Parque Ecológico Golda Meir"; logrando cumplir satisfactoriamente con los objetivos propuestos en el presente Plan de Trabajo.

Que, para proseguir en el año 2016 las actividades de mantenimiento de las plantas de huarango, de acuerdo a la vigencia de la Ley N° 30372; el responsable del mantenimiento de las plantas presentará el Plan de Trabajo y Presupuesto ascendente a S/. 50,000.00 nuevos soles, detallándose el importe de insumos y bienes a utilizar, el cronograma de desembolso de partidas, cronograma de mantenimiento, el mismo que debe ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, estando lo propuesto por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 y las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27863, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.





Gobierno Regional Ica



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Trabajo para el mantenimiento de los plantones de huarango y forestación con plantas nativas en la Obra "Parque Ecológico Golda Meir"; para el año 2016 con un importe de S/. 50,000.00 soles; el mismo que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, la Ejecución y Supervisión del presente Plan de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir la presente Resolución Gerencial Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, para fines de Supervisión y Cumplimiento correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y al Gerencia Regional de Administración y Finanzas, para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Elgo. Steve Marthans Castillo
GERENTE